



¿Hacia donde va el Fondo de Jubilaciones de los Profesores de la Universidad de Los Andes (FONPRULA)?

RESUMEN

La comunidad universitaria de la Universidad de Los Andes fue sorprendida con la información enviada a la lista de discusión foro profesoral, acerca de unas medidas tomadas por los colegas que administran ese Fondo de Jubilaciones del profesorado de la ULA (FonPRULA). Con esas decisiones, autónomamente, se otorgan sueldos mensuales, bonos vacacionales y de aguinaldos que suman Bs. **648.520** para el año 2011. Sin comentarios, se copian los documentos que han circulado en el seno del Consejo Universitario sobre esta materia.

Palabras clave: fonprula, ula, sueldos mensuales, jubilación

MOCIÓN DE URGENCIA



Mérida 10 de Marzo de 2011

Ciudadano

Rector y demás miembros del Consejo Universitario ULA

Ciudad..

En mi condición de representante de los profesores jubilados ante este Consejo Universitario máximo organismo de dirección de la ULA, soy portavoz de sus inquietudes y en consecuencia me veo obligado a hacer los siguientes planteamientos:

Existe sorpresa en la comunidad profesoral ante el hecho inédito de la aprobación de una remuneración por y para los miembros de la Junta Administradora de FONPRULA. Se exigen explicaciones.

Algunas de las interrogantes que se me hacen y que no puedo responder por carecer de información son las siguientes:

Fueron consultados los órganos fundadores de FONPRULA?

Están de acuerdo los órganos fundadores con la aprobación de esta remuneración?

Ante la realidad salarial de los Prof. Universitarios es ético justo y moral que un grupo de profesores en función gremial se aprueben y disfruten de esta privilegiada remuneración mayor que la de un profesor titular a tiempo completo por ejemplo, para el presidente mientras que los profesores jubilados carecen de bono alimentario?

¿Hacia donde va el Fondo de Jubilaciones de los Profesores de la Universidad de Los Andes (FONPRULA)?

El ejecutivo Nacional suspendió el aporte institucional por lo que Fonprula esta siendo actualmente financiado por el aporte salarial de los profesores. El incremento de los gastos administrativos no reduce la utilidad que se destina exclusivamente a la salud de los mismos?

No generara esta remuneración continua prestaciones sociales?


Si esta aprobación es legal porque las autoridades Universitarias no se aprueban también una remuneración similar acorde a su jerarquía?

Y los Directivos gremiales no merecerán también una remuneración continua?

Ejercí recientemente la Vicepresidencia de Fonprula y lo acostumbrado era cancelar una dieta por reunión. Que origino la aprobación de esta nueva modalidad?

En salvaguardia de las responsabilidades que le pueda corresponder a este Consejo Universitario por ser uno de los órganos fundadores de Fonprula representado por el Rector, porque todo lo que ocurra dentro de la ULA es de su competencia y en cumplimiento de las obligaciones que tengo como representante gremial, solicito formalmente a este cuerpo se invite a los miembros de la Junta Administradora, al presidente del consejo de vigilancia, al Presidente de APULA miembro de este cuerpo y al Presidente de la Junta Directiva de los Profesores Jubilados con la finalidad de oír explicaciones y discutir, en el marco de la situación presupuestaria que vive la Universidad, el tema en referencia.

Atentamente:



Héctor A Trujillo H
Representante de los Prof. Jubilados

Anexo tabla de remuneración aprobada

ACTA

Hoy, 25 de Noviembre de 2010 siendo las 09:30 a.m, reunidos en la sede principal de FONPRULA, los integrantes de la Comisión designada por la Junta Directiva de la Fundación en reunión N° 89 de fecha 22/11/2010: Profesores María Ofelia Rojas, Carmen Josefina Trejo, Omar Marín Álvarez y Aumonio Sosa Vielma (Coordinador), conjuntamente con la comisión designada por El Consejo de Vigilancia en reunión N° 29 de fecha 23/11/2010; Profesores Elda Oquendo Guillen y David Roncayolo, con la finalidad de analizar la "Propuesta de Remuneración para Miembros de la Junta Directiva", presentada por los Consultores Lic. José Beltrán y Ec. Sioly Ovalle en el Manual de Gestión de Talento Humano. Una vez discutidas las diferentes observaciones de los presentes, llegamos al acuerdo de presentar a la Junta Directiva de FONPRULA, la tabla de reconocimientos económicos anexa para su consideración y aprobación, tomando en cuenta la jerarquía del cargo, el tiempo dedicado a la gestión y la responsabilidad que debe asumir cada Profesor en el cumplimiento de sus funciones. Para el caso del personal docente activo se debe considerar como una bonificación.


Prof. María Ofelia Rojas


Prof. Carmen J. Trejo.


Prof. Omar Marín


Prof. Elda Oquendo G.


Prof. David Roncayolo


Prof. Aumonio Sosa V.

Anexo: lo indicado.

| | |
|--------------------|---|
| FONPRULA | |
| Fecha de recibido: | 29/11/2010 |
| Hora: | 9:00 am. <input checked="" type="checkbox"/> pm. <input type="checkbox"/> |
| Recibido por: | Aumonio |

**TABLA DE RECONOCIMIENTOS ECONÓMICOS (REMUNERACIONES)
BASE: Costo Hora/Semana Trabajada Bs. 130****Junta Directiva**

| CARGOS | Dedicación Horas/Semana | REM MES | REM AÑO | BONO I SEM | BONO II SEM |
|------------------|------------------------------------|--------------------|--------------------|-----------------------|------------------------|
| Presidente | 40 | 5.200,00 | 62.400,00 | 15.600,00 | 15.600,00 |
| Tesorero | 36 | 4.680,00 | 56.160,00 | 14.040,00 | 14.040,00 |
| Secretario | 25 | 3.250,00 | 39.000,00 | 9.750,00 | 9.750,00 |
| Vice-Presidente | 18 | 2.340,00 | 28.080,00 | 7.020,00 | 7.020,00 |
| Vocal | 16 | 2.080,00 | 24.960,00 | 6.240,00 | 6.240,00 |
| Primer Suplente | 12 | 1.560,00 | 18.720,00 | 4.680,00 | 4.680,00 |
| Segundo Suplente | 12 | 1.560,00 | 18.720,00 | 4.680,00 | 4.680,00 |
| Delegado NUTULA | 12 | 1.560,00 | 18.720,00 | 4.680,00 | 4.680,00 |
| Delegado NURR | 12 | 1.560,00 | 18.720,00 | 4.680,00 | 4.680,00 |
| Totales | 183 | 23.790,00 | 285.480,00 | 71.370,00 | 71.370,00 |

Consejo de Vigilancia

| CARGOS | Dedicación Horas/Semana | REM MES | REM AÑO | BONO I SEM | BONO II SEM |
|------------------|------------------------------------|--------------------|--------------------|-----------------------|------------------------|
| Presidente | 24 | 3.120,00 | 37.440,00 | 9.360,00 | 9.360,00 |
| Secretario | 15 | 1.950,00 | 23.400,00 | 5.850,00 | 5.850,00 |
| Primer Vocal | 12 | 1.560,00 | 18.720,00 | 4.680,00 | 4.680,00 |
| Segundo Vocal | 12 | 1.560,00 | 18.720,00 | 4.680,00 | 4.680,00 |
| Tercer Vocal | 12 | 1.560,00 | 18.720,00 | 4.680,00 | 4.680,00 |
| Primer Suplente | 10 | 1.300,00 | 15.600,00 | 3.900,00 | 3.900,00 |
| Segundo Suplente | 10 | 1.300,00 | 15.600,00 | 3.900,00 | 3.900,00 |
| Totales | 95 | 12.350,00 | 148.200,00 | 37.050,00 | 37.050,00 |

Aprobado en Reunión de Junta Directiva No 90 según comunicación de fecha 13-01-2011

INTEGRANTES DE LA DIRECTIVA ACTUAL DE FONPRULA

http://www.fonprula.com/index.php?option=com_content&view=article&id=10&Itemid=3

| Junta Directiva | Sueldo Anual (BsF) |
|--|---------------------------|
| Presidente: Jesús Leo Contreras | 93.600 |
| Vicepresidente: Omar Marín Alvarez | 82.240 |
| Secretario: Juan Timoteo Leon | 58.500 |
| Tesorero: Aumonio Sosa Vielma | 42.120 |
| Vocal: Maria Ofelia Rojas de Rodriguez | 37.440 |
| Suplente: Carmen Josefina Trejo | 28.080 |
| Suplente : Rafael Ramírez Ramírez | 28.080 |
| Delegados de los Núcleos | |
| Delegado del Nutula: Manuel Aranguren C | 28.080 |
| Delegado del NURR: Vincent Jean Wachter | 28.080 |
| Consejo de Vigilancia | |
| Presidenta: Elda Oquendo Guillen | 56.160 |
| Secretario: Francisco Bongiorno | 35.100 |
| Primer Vocal: Ricardo Noguera | 28.080 |
| Segundo Vocal: Yajaira Ovalles de Cabeza | 28.080 |
| Tercer Vocal: David Roncayolo | 28.080 |
| Primer Suplente: Ismael Cejas | 23.400 |
| Segundo Suplente: Carlos Muñoz | 23.400 |
| Total a repartir | 648.520 |